



Definiciones respecto a celulares CSC incluidas en el Reglamento Interno Escolar 2024

En la página número 34 de nuestro Reglamento Interno del año 2024, Se hace referencia del uso de aparatos electrónicos (celulares) dentro del establecimiento.

Otras reglas de organización interna Objetos electrónicos (celulares, tablets, etc)

El Colegio estima que el buen uso de la tecnología es un recurso positivo. Sin perjuicio el uso de la tecnología debe acompañarse de una actitud de uso responsable que debe regularse según la etapa de madurez del alumno y conforme un criterio pedagógico (ej. teléfonos celulares, relojes inteligentes, cámaras fotográficas, aparatos reproductores de música, computadores, tablets). En virtud de lo anterior, y respecto de uso de celular, el Colegio posee un criterio diferenciado para cada nivel.

- En el caso de alumnos de Pre- Kínder a 8° Básico, se prohíbe el uso de celular en el Colegio, por lo que se solicita a los apoderados velar por este compromiso.
- En el caso de alumnos de I° a IV° Medio, se autoriza parcialmente el uso de celular en el Colegio en sala, solo si el profesor lo permite (no siendo obligatorio el tener este aparato tecnológico, dado que el profesor velará por entregar los recursos pedagógicos necesarios para llevar a cabo la actividad planificada).
- Durante los recreos se permitirá el uso del celular a los alumnos de I° a IV° Medio.
- Durante clases o procesos evaluativos el profesor podrá exigir al alumno dejar los objetos electrónicos en un lugar específico (ej: mochila, caja especial, mesa del profesor). Es importante definir algunos aspectos al respecto:
 - En ningún caso el Colegio se hace responsable en cuanto a extravío, robo, daño o pérdida de los objetos electrónicos.
 - No está permitido tomar fotos o videos sin autorización de la respectiva Dirección de Ciclo en ningún área del Colegio, con el fin de respetar la integridad y privacidad de cada miembro de la comunidad educativa y de evitar publicaciones que puedan ser privadas u ofensivas o cualquier uso malicioso o imprudente que se realice por medio de estos objetos.
 - El Colegio se reserva el derecho a retirar cada uno de estos objetos en caso de no cumplir con lo que se especifica en este punto y a tomar las medidas formativas y disciplinarias que correspondan. Los objetos serán devueltos al alumno al finalizar la jornada escolar.